



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO 0148 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: 14 JUL. 2010

12.07.2010 a nombre de VERÓNICA MARISOL CAMPOS ARRIAGADA.  
00696 de fecha 15.04.2010.  
28.04.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza expender alimentos que no requieren refrigeración.  
26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 2194, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-6293, de fecha
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

**DECRETO**

contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio 2010.

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al

ROL : 5-322  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : RAULI N° 1164 VILLA LOS ALERCES  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : VERÓNICA MARISOL CAMPOS ARRIAGADA  
RUT  
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

TFS/ADD/Vfs  
Distribución:  
✓ Rentas  
✓ Contribuyente  
✓ Partes  
(5-322)  
ID 36569